



DECIMOTERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Cuestiones relacionadas con las pensiones**Primer informe complementario:
Nombramientos para el Comité de Pensiones
del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones
del Personal de las Naciones Unidas)**

1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Caja de Pensiones del Personal de la OIT y en el apartado *c*) del artículo 6 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia Internacional del Trabajo nombra a tres miembros y tres miembros suplentes para integrar el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas), de acuerdo con la recomendación formulada por el Consejo de Administración. En su 253.^a reunión (mayo-junio de 1992) el Consejo de Administración decidió que los nombramientos para el Comité de Pensiones para el Personal de la OIT deberían reflejar una representación tripartita.
2. El 8 de octubre de 2001 expirará el mandato de los siguientes miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal nombrados por la Conferencia:

Miembros:

Sr. W. Ringkamp (Gobierno, Alemania)

Sr. J.-J. Oechslin (Empleador)

Sr. M. Blondel (Trabajador)

Miembros suplentes:

Sr. R. Schibli (Suiza)

Sr. P. Simonsen (Dinamarca)

Sr. A. Young (Reino Unido)

3. Los Grupos Gubernamental, de los Trabajadores y de los Empleadores del Consejo de Administración han examinado propuestas en relación con los próximos nombramientos

(para el período comprendido entre el 9 de octubre de 2001 y el 8 de octubre de 2004) porque tienen que presentarlas en la actual reunión del Consejo de Administración con miras a formular una recomendación a la 89.^a reunión (junio de 2001) de la Conferencia Internacional del Trabajo. Dos miembros (el Sr. Ringkamp y el Sr. Blondel) y tres miembros suplentes han indicado que desean seguir ocupando sus cargos. Por esta razón, se propone que sean nombrados por otro período de tres años. Por lo que se refiere al miembro empleador, este puesto quedó vacante tras la renuncia del Sr. Oechslin. El Grupo de los Empleadores ha propuesto que el Sr. M. Barde (delegado de los empleadores ante la Conferencia Internacional del Trabajo) ocupe esta vacante durante el próximo período de tres años ¹.

4. *Por consiguiente, se invita a la Comisión a que recomiende que el Consejo de Administración proponga a la Conferencia Internacional del Trabajo la adopción de la siguiente resolución en su 89.^a reunión (junio de 2001):*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Nombra como miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas), por un período de tres años hasta el 8 de octubre de 2004, a las siguientes personas:

Miembros:

Sr. W. Ringkamp (Gobierno, Alemania)

Sr. M. Barde (Empleador)

Sr. M. Blondel (Trabajador)

Miembros suplentes:

Sr. R. Schibli (Suiza)

Sr. P. Simonsen (Dinamarca)

Sr. A. Young (Reino Unido)

Ginebra, 19 de marzo de 2001.

Punto que requiere decisión: párrafo 4.

¹ Véase el anexo.

Anexo

Sr. M. Barde

Nació en Ginebra el 7 de febrero de 1942, tiene un título de B.A. en derecho y un título de Master en Relaciones Internacionales de la Universidad de Ginebra así como un certificado del Institute of World Affairs en Connecticut, Estados Unidos. Después de haber trabajado varios años como jefe de redacción de la sección política en el Journal de Genève y cinco años como agregado a la presidencia del Comité Internacional de la Cruz Roja, en 1975 se adhirió a la Federación Suiza de Empleadores (Fédération des Syndicats patronaux), en la que ocupó sucesivamente los cargos de Secretario Ejecutivo, Subsecretario General y, desde 1982, Secretario General, puesto que aún ocupa en la actualidad. Desde 1982, el Sr. Barde también ha sido Secretario General de la Federación de Empleadores de Suiza de Lengua Francesa (Fédération romande des syndicats patronaux) y, desde 1995, delegado de los empleadores de Suiza ante la Conferencia Internacional del Trabajo.